

CON 43/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de noviembre de 2017

Siendo las 09:45 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, para proponer la adjudicación del procedimiento abierto ordinario, que tiene por objeto "**Servicio de impartición de cursos del programa de formación en activo 2017/2018**" integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Vocales:	D ^a M ^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos) D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E) D. Ismael García Ruiz (P.P.) D ^a . Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos) D. Javier Arranz Peiró (Interventor) D. Julio Morales Villegas (Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la JGL)
Secretaria:	D ^a . Laura Escribano Fernández (Técnico Servicio Contratación)
Ausentes:	D ^a . M ^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.) D ^a . Lucía Fernández Alonso (P.P.) D ^a . M ^a . Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R) D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)

La Mesa contó con la asistencia de D. Luis V. Izquierdo Martín, técnico de Desarrollo Local y Empleo.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 26 de octubre de 2017 por D. Luis V. Izquierdo Martín, técnico de Desarrollo Local y Empleo, se propone, por mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la JGL) y 2 abstenciones (P.P y Ciudadanos);

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo resolución de la de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017 para adjudicar el Servicio de impartición de cursos del programa de formación en activo 2017/2018.

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa **PITÁGORA ADVANCED S.L.U.** con C.I.F. número B-63351068 en el precio de 6.300 €, IVA exento, que supone una baja de 38,84%, en base al informe de fecha 26 de octubre de 2017 emitido por el técnico de Desarrollo Local y Empleo.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas

Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **315 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **750,78 €** Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 09:50 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE


Fdo.: Javier Heras Villegas



LA SECRETARIA


Fdo.: Laura Escribano Fernández